



Sarmiento 447 - C1041AAI
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
0810-555-2355
www.macro.com.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de Abril de 2018

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente adjuntamos la nota remitida el día de la fecha al Fondo de Garantía de Sustentabilidad - Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en respuesta a su requerimiento de información referida a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Banco Macro S.A. a celebrarse el 27 de abril de 2018.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Gustavo Alejandro Manríquez
Apoderado

Buenos Aires, 11 de abril de 2018

Fondo de Garantía de Sustentabilidad
 Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)
 Sr. Pablo J. Pereyra Iraola
 Tucumán 500, piso 2°

S _____ / _____ D

Ref.: NOTA N° 2000/18

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted en respuesta a su requerimiento de información referida a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Banco Macro S.A. convocada para el 27 de abril próximo, a fin de informar lo siguiente:

1. Detalle de la composición accionaria a la fecha.

Conforme el artículo 62 del Reglamento de Listado del Merval, el 19 de febrero pasado se publicó en la AIF la siguiente composición accionaria al 31 de diciembre de 2017:

Accionistas	Acciones Clase A	Acciones Clase B	Capital Social	Porcentaje
Mayoritarios	10.261.879	212.457.626	222.719.505	33,26
Otros	973.791	445.969.725	446.943.516	66,74
Total	11.235.670	658.427.351	669.663.021	100,00

2. Copia firmada del Acta de Directorio que convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Se informa que el texto del acta de Directorio que convoca para el 27 de abril de 2018 a las 11 horas a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria se encuentra disponible en la Autopista de Información Financiera ("AIF") de la Comisión Nacional de Valores ("CNV").

3. Composición actual del Directorio (titulares y suplentes) con las fechas en que fueron designados e informar la vigencia de sus mandatos.

La composición actual del Directorio es la siguiente:

Nombre	Cargo	Designación	Vencimiento de mandato – Asamblea que considere los EECC al
Jorge Horacio Brito ⁽¹⁾	Presidente	26/04/2016	31/12/2017
Delfín Jorge Ezequiel Carballo ⁽²⁾	Vicepresidente	26/04/2016	31/12/2017
Jorge Pablo Brito	Director Titular	26/04/2016	31/12/2018
Carlos Alberto Giovanelli	Director Titular	26/04/2016	31/12/2018
Nelson Damián Pozzoli	Director Titular	26/04/2016	31/12/2018
José Alfredo Sanchez	Director Titular	26/04/2016	31/12/2018
Martín Estanislao Gorosito	Director Titular	26/04/2016	31/12/2018
Roberto Julio Eilbaum	Director Titular	26/04/2016	31/12/2017
Mario Luis Vicens	Director Titular	26/04/2016	31/12/2017
Juan Martín Monge Varela	Director Titular	28/04/2017	31/12/2017
Marcos Brito	Director Titular	28/04/2017	31/12/2019
Alejandro Eduardo Fargosi	Director Titular	28/04/2017	31/12/2019
Delfín Federico Ezequiel Carballo	Director Titular	28/04/2017	31/12/2019
Constanza Brito	Director Suplente	26/04/2016	31/12/2018
Eliseo Felix Santi ⁽³⁾	Director Suplente	26/04/2016	31/12/2018
Fabián de Paul	Director Suplente	28/04/2017	31/12/2018

(1) En uso de licencia.

(2) *Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.*

(3) *El 8 de marzo de 2018 el Directorio aceptó la renuncia al cargo de Director Suplente presentada por el señor Eliseo Félix Santi, con efectos diferidos a la fecha de celebración de la próxima asamblea de accionistas.*

4. Sobre los siguientes puntos del orden del día se informa lo siguiente:

a. (Punto 2) "Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1º de la Ley N°19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2017." Para el caso de que la misma documentación no se encontrara publicada en la AIF de la CNV, se solicita una copia de la documentación contable según el artículo 234 de la Ley 19.550 aprobada y firmada por el Directorio, Síndicos y el Auditor Externo, como así también cualquier otra información de soporte que pueda acompañar el punto.

Toda la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1 de la Ley N° 19.550 que será sometida a consideración de la próxima Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria fue puesta en conocimiento del público en legal tiempo y forma, y se encuentra a disposición en la AIF.

b. (Punto 3) "Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora." Información referida a la gestión cumplida por el Directorio y por la Comisión Fiscalizadora con expresa individualización de sus miembros.

La gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora fue de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades N° 19.550, la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y la normativa del BCRA.

c. (Punto 4) "Destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. Total de Resultados No Asignados: \$ 9.388.771.818,55 que se proponen destinar: a) \$ 1.877.754.363,71 a Reserva Legal; b) \$ 7.511.017.454,84 a reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, conforme a la Comunicación "A" 5273 del Banco Central de la República Argentina." Se solicita información respecto de la propuesta del accionista controlante sobre el destino del resultado del ejercicio. En relación a la asignación a la Reserva Para Futuros Dividendos, se solicita informar los fundamentos que motivan la propuesta y su razonabilidad, como así también toda otra información que se considere relevante sobre la cuestión. Todo ello a fin de evaluar la conveniencia de tal asignación, en lugar de proponerse a dividendos en efectivo. Adicionalmente se solicita indicar un plazo en el que se estima la misma sería desafectada para efectivizar la distribución de dividendos. Por otra parte, se solicita brindar un detalle de la evolución de la Reserva para Futuros Dividendos, en caso de que exista tal reserva. Especificar su composición actual, la fecha en la que se constituyó y sus últimos movimientos. Por último, se solicita especificar si la Sociedad dispone de alguna restricción a la distribución de dividendos, la cual se encuentre operativa al momento de la presente Asamblea.

La propuesta del Directorio respecto del destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017 fue realizada de conformidad con la Comunicación "A" 5273 del BCRA.

La desafectación de la reserva facultativa mencionada para destinarla a la distribución de dividendos será oportunamente considerada por la Asamblea.

Conforme surge del acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16 de abril de 2012 publicada oportunamente en la AIF, se constituyó una "Reserva Facultativa para Futura Distribución de Resultados" por la suma de \$ 2.443.140.742,68. Asimismo, se informa que la cuenta "Reserva Facultativa para Futura Distribución de Resultados" resultó incrementada por lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 11 de abril 2013 y las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias del 29 de abril de 2014, 23 de abril de 2015, 26 de abril de 2016 y 28 de abril de 2017, que adicionaron a dicha cuenta, en cada oportunidad, la suma de \$1.170.680.720,00, \$1.911.651.322,50, \$2.736.054.342,94, \$3.903.591.780,29 y \$ 5.371.581.684,69. A su vez, las asambleas del 29 de abril de 2014, 23 de abril de 2015, 26 de abril de 2016 y 28 de abril 2017 resolvieron la desafectación parcial de dicha reserva por las sumas de \$596.254.288,56, \$596.254.288,56, \$643.019.330,80 y \$ 701.475.633,60, respectivamente, para destinarlas al pago de un dividendo en efectivo. En el ejercicio 2016 se realizó un ajuste a esa reserva por \$ 368.546.288,56, dado que el BCRA autorizó el pago de dividendos por un monto de \$227.708.000 correspondientes al ejercicio 2014, el cual fue abonado en marzo de 2016. Todas las resoluciones mencionadas fueron publicadas en la AIF en legal tiempo y forma.

El Banco no tiene restricciones para la distribución de dividendos en tanto el monto a distribuir esté encuadrado en lo previsto en la Comunicación "A" 6464 del BCRA.

d. (Punto 5) "Desafectación parcial de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, a fin de permitir destinar la suma de \$ 3.348.315.105 al pago de un dividendo en efectivo, dentro de los

30 días corridos de su aprobación por la asamblea. Delegación en el Directorio de la determinación de la fecha de la efectiva puesta a disposición de los señores accionistas.” Se solicita informar los fundamentos que motivan la propuesta y su razonabilidad, como así también toda otra información que se considere relevante sobre la cuestión.

Conforme surge del acta de la reunión de Directorio del 8 de marzo pasado publicada en la AIF, la propuesta de desafectación parcial de la reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, a fin de permitir destinar la suma de \$ 3.348.315.105 al pago de un dividendo en efectivo, se fundamenta en la evolución de los resultados y en la preservación de satisfactorios ratios de liquidez y solvencia

e. (Punto 6) “Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017 dentro del límite respecto de las utilidades, conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.” Se solicita información respecto de la propuesta de honorarios al Directorio para el ejercicio 2017. Se solicita informar el monto global que se propone fijar como honorarios y el monto por funciones técnico administrativas. Asimismo informar cuántos miembros del Directorio cobran honorarios y cuántos retribuciones por tareas técnico administrativas. Asimismo si el monto de honorarios al Directorio incluye honorarios a los miembros del Comité de Auditoría. En caso afirmativo informar cuántos cobran a su vez honorarios por ser miembros del citado comité. Se solicita informe si existen directores bajo relación de dependencia y, en caso afirmativo, cuántos y cuál es el monto al que asciende la retribución salarial en dicho concepto. Adicionalmente, se solicita informe los montos pagados en concepto de honorarios al Directorio y tareas técnico-administrativas por los ejercicios económicos 2014, 2015 y 2016 con la misma apertura arriba señalada. Por último, se solicita confirmar si los montos globales aprobados para los ejercicios 2016, 2015 y 2014 fueron de \$ 273.402.000, \$ 207.714.000 y \$ 143.930.000 respectivamente. Todo ello a fin de ser analizado en relación a valores del mercado y los límites dispuestos por el art. 261 de la LGS.

La propuesta de honorarios a los directores por el período citado fue puesta en conocimiento del público en legal tiempo y forma mediante su publicación en la AIF, conforme a lo dispuesto por las Normas de la CNV.

En los estados contables al 31 de diciembre de 2017 se encuentra imputada al estado de resultados la suma de \$ 393.452.078 en concepto de honorarios al Directorio. Dicha propuesta, al igual que años anteriores, no supera los límites dispuestos en el artículo 261 de la ley N° 19.550.

Todos los directores cumplen funciones técnico-administrativas, con excepción de los señores Alejandro Fargosi, Martín Gorosito y Juan Martín Monge Varela.

Los miembros del Comité de Auditoría no cobran honorarios adicionales a los que les corresponden por el desempeño de su cargo de directores.

En cuanto a la apertura del monto a ser pagado individualmente a cada director, se dará cumplimiento oportunamente a lo establecido por el artículo 75 del decreto N° 1023/2013, de conformidad con lo dispuesto por el Criterio Interpretativo N° 45 de la CNV.

Los honorarios a los directores correspondientes a los ejercicios 2016, 2015 y 2014 surgen de las actas de asamblea que consideraron todo lo referido a dichos ejercicios, las cuales fueron publicadas oportunamente en la AIF.

Ninguno de los miembros del Directorio se encuentra bajo relación de dependencia.

f. (Punto 7) “Consideración de la remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.” Respecto de la propuesta de honorarios de la Comisión Fiscalizadora, se solicita la apertura del monto propuesto; la apertura del monto propuesto por síndico, y del monto adelantado por síndico durante el ejercicio 2017. Adicionalmente, se solicita confirmar si los montos aprobados para los ejercicios 2016, 2015 y 2014 fueron de \$ 1.224.556, \$ 981.605 y \$ 852.879 respectivamente.

En cuanto a la apertura del monto a ser pagado individualmente a cada síndico, se dará cumplimiento oportunamente a lo establecido por el artículo 75 del decreto N° 1023/2013, de conformidad con lo dispuesto por el Criterio Interpretativo N° 45 de la CNV.

En los estados contables al 31 de diciembre de 2017 se encuentra provisionada la suma de \$ 1.305.540, en concepto de honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el desempeño de funciones durante el ejercicio citado.

La remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios 2016, 2015 y 2014 surge de las actas de asamblea que consideraron todo lo referido a dichos ejercicios, las cuales fueron publicadas oportunamente en la AIF.

g. (Punto 8) "Consideración de la remuneración al contador dictaminante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017." Se solicita la propuesta de su retribución por la auditoría de los estados financieros del ejercicio 2017, especificando si se registró un cambio de tareas respecto de las realizadas para los estados contables del ejercicio previo. En caso de registrarse un incremento considerablemente mayor, por favor explicar los motivos de dicho aumento. Adicionalmente, se solicita confirmar si los montos aprobados para los ejercicios 2016, 2015 y 2014 fueron de \$ 12.283.000, \$ 9.449.000 y \$ 7.440.000 respectivamente.

La remuneración al contador dictaminante por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017 asciende a la suma de \$ 16.740.128 más IVA, no habiéndose registrado ningún cambio de tareas respecto de las realizadas para los estados contables del ejercicio previo.

Los montos pagados por dicho concepto por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 surgen de las actas de las asambleas que consideraron tales cuestiones, las cuales se encuentran disponibles en la AIF.

h. (Punto 9) "Designación de cinco directores titulares por tres ejercicios y un director suplente para completar el mandato del señor Eliseo Félix Santi con vencimiento a la finalización del presente ejercicio. Para el caso que se designe como director titular a un director suplente, designación de un director suplente por un ejercicio para cubrir el puesto que quede vacante." Se solicita información en cuanto a la propuesta de miembros para integrar el Directorio.

Conforme surge del hecho relevante publicado en la AIF el 27 de marzo pasado, en dicha fecha los señores accionistas Jorge Horacio Brito y Delfín Jorge Ezequiel Carballo comunicaron que, en ocasión de celebrarse la próxima Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del Banco, tienen la intención de proponer como directores titulares, por tres ejercicios, a los señores Constanza Brito, Delfín Jorge Ezequiel Carballo, Mario Luis Vicens y Guillermo Eduardo Stanley. Asimismo, informaron que dado que la señora Constanza Brito reviste el cargo de directora suplente, en caso de ser designada directora titular, proponen en su reemplazo al señor Santiago Horacio Seeber, por un ejercicio, para cubrir el puesto que quede vacante. Adicionalmente, en la misma fecha se recibió una nota del accionista FGS-ANSES en la que comunicó la siguiente propuesta para someter a consideración de la próxima asamblea: (i) renovación del mandato del señor Juan Martín Monge Varela como director titular; y (ii) designación del señor Alejandro Guillermo Chiti como director suplente en reemplazo del señor Eliseo Félix Santi.

i. (Punto 10) "Fijación del número y elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio". Se solicita información en cuanto a la propuesta de miembros para integrar la Comisión Fiscalizadora.

La propuesta será realizada por los señores accionistas al constituirse la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria convocada para el 27 de abril próximo.

j. (Punto 11) "Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2018." Se solicita la propuesta respecto de la designación del contador certificante del ejercicio 2018.

Conforme a las declaraciones juradas publicadas en la AIF, se propondrá la designación como Contador Dictaminante Titular del Cdor. Norberto Marcelo Nacuzzi y del Cdor. José Gerardo Riportella como Suplente, socios del estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.

k. (Punto 12) "Fijación del presupuesto del Comité de Auditoría". Se solicita la propuesta respecto del presupuesto para el Comité de Auditoría para el ejercicio 2018. Además, se solicita que sea informado el monto real ejecutado por el mismo concepto en oportunidad de los ejercicios 2017, 2016 y 2015. Por último, confirmar si los montos aprobados para los últimos 3 ejercicios fueron de \$ 984.000, \$ 700.000 y \$ 750.000.

Se propondrá fijar el presupuesto del Comité de Auditoría en la suma de \$ 1.384.000.

El monto real ejecutado es el que a continuación se detalla: (i) 2017: \$ 821,189 (ii) 2016: \$ 627,594; y (iii) 2015: \$ 593,391.50.

El presupuesto del Comité de Auditoría correspondiente a los ejercicios 2017, 2016 y 2015 surge de las actas de asamblea que consideraron todo lo referido a dichos ejercicios, las cuales fueron publicadas oportunamente en la AIF.

I. (Punto 13) "Ampliación del monto máximo del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de U\$S 1.500.000.000, autorizado por Resolución N° 18.795 de fecha 22 de junio de 2017 de la Comisión Nacional de Valores, a U\$S 2.500.000.000 o cualquier monto menor, en cualquier momento, de acuerdo a lo que oportunamente determine el Directorio del Banco. Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para la realización de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la ampliación del monto del Programa." Se solicita especificar los motivos que fundamentan la ampliación del monto máximo del programa en cuestión, como así también el destino que se le daría a los fondos provenientes de las eventuales emisiones (ya sea, inversiones, plan de trabajo u otras actividades corrientes, cancelación de pasivos, etc.). Adicionalmente se solicita explicitar la conveniencia de esta fuente de financiamiento en relación a otras alternativas. Si se dispusiera, se solicita el borrador del prospecto de emisión de las obligaciones negociables con datos estimativos tales como fecha de emisión, plazo, fechas exactas de amortización, fechas de pago, monto emitido, moneda de denominación, tasas de interés esperadas, base de cálculo del interés, garantías, forma de determinación del precio y calificación de riesgo, y demás elementos a ser mencionados en el prospecto. Se solicita un flujo de fondos de la compañía que verifique la capacidad de pago de la sociedad. Por otra parte, se solicita un detalle de los programas de obligaciones negociables actualmente vigentes, exponiendo su monto máximo de emisión, y el cupo de emisión que se ha utilizado a la fecha. Asimismo, se solicita proporcionar cualquier otra información referida a este punto que permita analizar la razonabilidad de la propuesta. Se solicita información sobre los nombres de los integrantes del Directorio, propuestos para las facultades referidas y las personas que se verán alcanzadas, así como una breve descripción de su actual función en la empresa.

La ampliación del monto máximo del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a U\$S 2.500.000.000 se fundamenta en que el Banco ya emitió el equivalente a U\$S 860.000.000 sobre un total de U\$S 1.500.000.000 y, ante la eventual decisión de emitir nuevas series de obligaciones negociables, se estima conveniente contar con un monto superior al vigente autorizado por la Asamblea. Se aclara que la ampliación del monto de dicho programa no significa que obligatoriamente se vaya a emitir, sino que implica la posibilidad de hacerlo.

Se destaca que, conforme surge de los estados contables del Banco, las emisiones de Obligaciones Negociables colaboraron para su crecimiento y continua mejora en la rentabilidad, posibilitando el alargamiento de los plazos y la diversificación en las fuentes de fondeo.

Toda la información correspondiente al Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables del Banco y su destino pueden ser consultados en la AIF, bajo el ítem "Información Financiera / Prospectos de Emisión".

Oportunamente, el Directorio resolverá quienes de sus miembros ejercerán las facultades delegadas por la Asamblea para la realización de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la ampliación del monto de dicho programa.

II. (Punto 14) "Prórroga de la delegación en el Directorio de las facultades necesarias para (i) determinar y establecer todos los términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables del Banco, de cada una de las series a emitirse oportunamente y de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo y (ii) la realización de cualquier gestión relacionada a dicho Programa o las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo. Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente, el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior." Se solicita información sobre los nombres de los integrantes del Directorio, propuestos para subdelegar las facultades referidas en el apartado anterior y las personas que se verán alcanzadas, así como una breve descripción de su actual función en la empresa. Asimismo, teniendo en consideración lo dispuesto por el art. 235, inc. 7 y, por otra parte, lo previsto en el artículo 1 inciso c) del capítulo II, título II y artículo 44 inc. b) del capítulo V, título II de las Normas de la CNV (N.T. 2013) resulta imprescindible para este accionista conocer el destino que se le daría a los fondos provenientes de las eventuales emisiones, a fin de definir el sentido de voto sobre la delegación que se propone. A tal fin se solicita se informen los mismos.

La delegación que se propone busca dotar al Directorio de flexibilidad para decidir los términos y condiciones de las obligaciones negociables que se emitan bajo el programa vigente, dentro de los parámetros que estableció la Asamblea oportunamente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576. Cabe destacar que se trata de una renovación de una decisión tomada anteriormente por la Asamblea, debido a que legalmente dicha delegación tiene un plazo máximo de dos años. En cuanto al destino del producido de la colocación de las eventuales Obligaciones Negociables que se emitan, el programa vigente del Banco indica que

será utilizado para alguno de los destinos establecidos por el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 y las normas del BCRA.

m. (Punto 15) "Consideración del ingreso al registro de emisor frecuente a fin de poder realizar oferta pública de acciones y/u obligaciones negociables a colocar por suscripción bajo el Régimen Simplificado de la Comisión Nacional de Valores. Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente, el ejercicio de las facultades a fin de llevar a cabo el registro." Se solicita información en cuanto a la aprobación del ingreso como emisor frecuente. Particularmente se solicita brindar información soporte sobre estas figuras dentro del mercado de capitales. Adicionalmente, especificar que beneficios trae aparejados el registro de la sociedad bajo esa figura. Por último, se solicita se informe las personas delegadas y autorizadas para realizar el registro así como también cualquier información que se pueda brindar sobre este punto.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución General N° 721/2018 de la CNV, dicho organismo aplicó el procedimiento de "Elaboración Participativa de Normas" respecto al Proyecto de Resolución General sobre Régimen Emisor Frecuente ("REF"). En caso de ser aprobada dicha norma, se requerirá la decisión de la Asamblea para el ingreso del Banco al Registro de Emisores Frecuentes, por lo que se ha decidido someter a su consideración que el Banco quede comprendido en dicho régimen. El ingreso al REF traería aparejado la simplificación de los procesos de autorizaciones de oferta pública a cargo de la CNV, a fin de que puedan aprovechar las oportunidades y ventajas que se generen en los momentos más favorables del mercado. La incorporación al REF no obsta la necesaria autorización de los órganos societarios del emisor.

n. (Punto 16) "Autorización para la realización de los trámites y las presentaciones para gestionar la conformidad administrativa e inscripción registral de las resoluciones adoptadas." Se solicitan los nombres de las personas autorizadas así como también el detalle de las facultades a realizar.

La propuesta será realizada por los señores accionistas al constituirse la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria convocada para el 27 de abril próximo.

Saludamos a Ud. muy atentamente.

Gustavo Alejandro Manríquez
Apoderado